



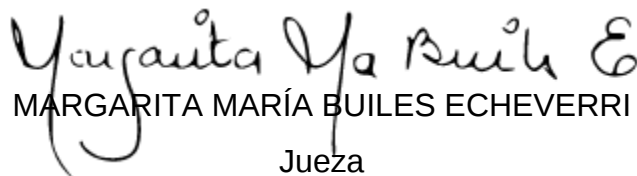
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00134-00

En la presente demanda ordinaria laboral, propuesta por el señor ALEJANDRO VARGAS OSORIO contra la sociedad JMM INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por la señora Janneth Pinzón Galvis, o quien haga sus veces, en virtud a la solicitud de información por parte del abogado titulado Juan Gonzalo Botero Restrepo, portador de la T.P. No. 163.127 del C. S. de la J., por no tener la certeza de la realización de la audiencia en forma virtual o presencial, se remite a lo decidido en proveído del 17 de junio de 2019, mediante el cual se rechazó la demanda y se dispuso el archivo de las diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 145 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de diciembre
de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 